

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 19 de setiembre de 1884.

NUMERO 212.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda publicación de la pieza se debe pagar la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

CALENDARIO.

Setiembre de 1884.

ESTE MES TRAE 30 DÍAS.

Vier. 19.—Cuatro Tiempos. (Ayuno.) San Genaro, obispo y compañeros, mártires.

Luna nueva á las 4 y 2 minutos de la mañana.—De hoy al 21 lloverá poco, del 22 al 26 lloverá y tronará bastante.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Reproducción.

Manifestación.

Revista Exterior

Noticias generales.

Sección Científica.

El maní ó el cacahuete.—La plata del mar.—Vinos artificiales.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 3.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

DECRETA:

Art. 1º.—El árbol de caucho puede ser explotado en los baldíos de la República, conforme á las prescripciones generales de las leyes que reglamentan la explotación de los bosques nacionales; pero debiendo ser exportado este producto únicamente por los puertos habilitados de la República.

Art. 2º.—Los contraventores incurrirán en las penas que las leyes imponen á los contrabandistas.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á diez y ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,
BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 58.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 18 de 1884.

Visto el segundo memorial presentado por el Señor Celidonio Solís, de ochenta y nueve años de edad, en el cual reitera en nuevas y más fuertes razones su anterior solicitud de que se conmuta la pena de presidio á que ha sido condenado su hijo Jesús Solís por el simple delito de lesiones; y considerando: que el reo es joven; que el delito por que se le ha procesado es el primero que ha cometido en su vida, y que hecho el descuento de los días que ha sufrido de prisión, los que le quedan que sufrir de presidio son tan pocos que, con cualquier incidente de demora, la pena puede

extinguirse antes de llegar el reo al establecimiento de San Lucas, el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Conmútase al reo Jesús Solís la enunciada pena de presidio, con la de confinamiento en la comarca de Limón.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Jueves 18.

1.—Se introdujo en la oficina el juicio ejecutivo por pesos, establecido por Don Teófilo Borbón contra Don José Bringas.

2.—Se señalaron las doce del día veintitrés del mes en curso para la vista del juicio ordinario sobre daños y perjuicios, establecido por Juan Manuel Porras contra Lucas Solano.

3.—En el asunto á que se refiere el nº 1, se ordenó correr los traslados de ley al apelante y apelado.

4.—En la causa contra Martín Carvajal, por lesiones, habiendo desistido de la apelación el procesado, se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal.

5.—Se declaró la primera deserción acusada á Don Joaquín García, en juicio ordinario por daños y perjuicios, establecido contra él por la Señora Juana Valverde.

6.—Se dió traslado al Señor Magistrado Fiscal en la causa contra Alonso González, por homicidio.

7.—En el juicio sumario de despojo, establecido por los Señores Montealegre y Cª contra Manuel Arias, no habiendo aceptado el cargo de perito el Licenciado Don Melchor Cañas, se nombró en su lugar al Señor Lcido. Don Juan D. Bonilla, quien se presentará á prestar su aceptación y juramento.

San José, setiembre 18 de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Jueves 18.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio promovido por los Señores José María, Matilde y Balvina Jiménez, sobre nulidad del testamento de Don Raimundo Jiménez.

2.—Se declaró desierto por primera vez el recurso de súplica interpuesto por Don Ricardo Jiménez, apoderado de los Señores Thannhauser y Cª, en las diligencias de embargo provisional solicitado por ellos contra Don Carlos Mac Kay.

3.—En la tercería excluyente establecida por el Señor José Castro y Bonilla, en ejecución que sigue el Señor José de Jesús Castro y Rojas, contra

Basilio Castro y Montero, se señalaron para la vista, las doce del día tres de octubre próximo.

4.—Se mandó librar la ejecutoria solicitada por el Licenciado Don Manuel Felipe Quirós, como apoderado de Don Juan de Dios Gallegos, en juicio con Don Guadalupe Quesada, sobre identidad de una finca; señalando para su compulsión las doce del día de mañana.

5.—En la tercería coadyuvante instaurada por Don Tomás Farrer, en ejecución que sigue el curador del concurso á bienes de Don Luis D. Sáenz contra el Licenciado Don Bruno Carranza, se aprobó el auto suplicado que declara improcedente la enunciada tercería.

6.—Igualmente se aprobó la resolución de 2ª instancia que declara nulo y sin efecto alguno el remate del Mesón de la ciudad de Alajuela, verificado en el Señor Don Samuel Uribe, en ejecución que el Doctor Don Rafael Machado, como apoderado del Banco de Costa-Rica, promovió por cantidad de pesos, contra la sucesión del Doctor Don Epaminondas Uribe.

7.—Se declaró bien denegada la apelación interpuesta por Don Ramón E. Murillo, de una providencia dictada por el Señor Juez civil de la provincia de Alajuela, en juicio ejecutivo por cantidad de pesos, seguido contra el primero, por los Señores Guillermo, Nereo, Margarita y Baltasara Vega y Juan J. Mora, no admitiéndose en consecuencia el recurso de hecho establecido.

8.—En el incidente promovido por el Presbítero Don José Salvador Jiménez, para que se le tenga como acreedor á la mortuoria de la Señora Ramona Jiménez y Ulloa, se declaró indebidamente denegada por el Señor Juez 2º civil de esta provincia, la apelación que aquél interpuso, admitiéndose en consecuencia el recurso de hecho establecido por el mismo, tan solo en el efecto devolutivo, á cuyo fin se devolverá el expediente para los efectos de ley.

9.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa seguida contra Jacinto Sandí y López, vecino de la villa de Desamparados, por el delito de lesiones.

10.—Se confirmó la resolución de 1ª instancia que declara sin lugar la nulidad alegada por Don Deodono González, como defensor de Manuel Campos, en la causa que contra éste se sigue por el delito de lesiones.

11.—En la causa criminal, seguida contra Alonso Durán y Acuña y José Pablo Castillo, vecinos de la villa de Atenas, por heridas recíprocas, se reformó la sentencia de 1ª instancia que absuelve al primero de toda pena y responsabilidad, y condena al segundo á un año cinco meses y diez días de presidio interior menor descontable en San Lucas, y á las demás indemnizaciones legales; imponiéndose en su lugar la pena de dos meses y un día del mismo presidio interior menor, con la rebaja y abono de ley, y se confirma en sus demás disposiciones la sentencia de que se ha hecho mérito.

12.—En la causa seguida contra Tomás Cedeño y Bejarano, vecino de la ciudad de Cartago, por depósito de aguardiente de fábrica clandestina, y por expendio del mismo por ser taquillero, se confirmó en 3ª instancia la sentencia dictada por el Señor Juez de Hacienda Nacional, que condena al procesado á dos meses de presidio descontable en el de San Lucas, á perder los objetos que le fueron tomados, al pago de costas, á inhabilitación para continuar como taquillero y para el desempeño de cualquier empleo ó cargo público, y se dejan sin ningún efecto el fallo de 2ª instancia.

13.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez de Hacienda Nacional, en favor de la Señora Segunda Arias, por depósito de aguardiente clandestino; y se aprobó igualmente la sentencia dictada por el mismo funcionario en que absuelve de toda pena y responsabilidad al indicado Pedro Arias, vecinos de la provincia de Alajuela, por el referido delito, sin derecho á ser indemnizado; y se manda testificar lo conducente para averiguar si ha cometido el delito de expendio del mismo licor.

San José, setiembre 18 de 1884.

El Pro-Secretario,
RAMÓN CORDERO.

EDICTOS.

CARTEL.

A las doce del día seis de octubre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: casa y solar situados en el "Llano de Alajuelita" de esta ciudad, distrito 10º, cantón 1º de esta provincia, constante la casa de doce varas de frente por ocho de fondo próximamente; y linda: al Norte, con propiedad del Señor José Hidalgo; al Sur, con ídem de Simón Alfaro; al Este, con ídem del mismo Señor Hidalgo; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de Tomasa Mora: el solar es como de un cuarto de manzana; la casa es de adobes, madera de cuadro, con sala, dos cuartos, corredor y cocina; propia del Señor José Ana Retana y Mora; valorado todo en ciento cincuenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional como fiador de Gregorio Retana y Villalobos.—Las personas que quieran hacer postura ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 17 de 1884.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3. v. 1.

Por solicitud de las partes en la mortuoria del Señor Manuel Brenes, que fué vecino del barrio de Mercedes de este cantón, y las cuales son todas mayores de edad, para el pago de costas y deudas, se han señalado las doce del día veinticuatro de los corrientes para la venta en pública almoneda, que tendrá lugar en el portón principal del Palacio Municipal de este cantón, del inmueble siguiente: terreno situado en San Joaquín, como de una manzana.—Líderos: Norte, calle en medio, cafetal de José María Herrera; Sur, propiedad de herederos de José Manuel Paniagua; Este, ídem de Rafael Viquez, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Pedro Arguedas y Joaquín Viquez; libre de gravámenes y debidamente inscritos. Quien quisiere hacer propuesta, acuda y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional de la ciudad de Heredia.—Setiembre 15 de 1884.

JOSÉ M.ª MOALES S.

Eustaquio Pérez.—Joaquín Sáenz E.

Cito y emplazo, por el término de nue-

ve días, á todos los que tuvieren derechos que deducir en la mortuoria del Señor Julián Tenorio é Hidalgo, á que he dado principio, para que se presenten á hacerlos valer.

Juzgado 1º constitucional, por ministerio de la ley.—San José, á las tres y media de la tarde del día diez y siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

DEMETRIO SANABRIA.

Eulogio Sebiane.—Mauro Jirón.

Por el presente se hace saber á quienes interese, que en esta fecha se ha dado principio á los inventarios de los bienes que á su muerte dejó la Señora Pilar Castillo y Rojas, que fué de este vecindario. Las personas que se consideren con algún derecho á dichos bienes, que se presenten en este despacho á deducir el que tengan dentro de quince días.

Juzgado 3º constitucional de Alajuela, setiembre 17 de 1884.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Ardón.—Ildefonso Ulate.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A Don Juan Myers, hace saber: que en las diligencias de reconocimiento solicitado por el Banco de Costa-Rica, ha recaído el auto que dice: "Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, á las once de la mañana del diez y seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Con presencia de los artículos 910, Código Civil y 145 del de Procedimientos, declarase legalmente reconocido el documento presentado, y devuélvase originales las diligencias, para lo que haya lugar. R. Carranza.—Carlos Sáenz, Srio. Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día diez y seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz,
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La Central, calle del Comercio.
Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calnek.
Heredia.—La del Doctor D. Policarpo Trejos.
Alajuela.—La de la "Camelia."
Puntarenas.—La del "Pueblo."
San Ramón.—La de Don M. M. Guerrero.
Liberia.—La del "Porvenir." (Calle Nacional.)
Naranjo.—La de Don José M.ª Sánchez.
Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
Grecia.—La del Pueblo.

REPRODUCCION.

MANIFESTACION.

Los que suscribimos, vecinos de San Mateo, no llenaríamos los deberes sagrados que, tanto nuestra conciencia como nuestra gratitud nos imponen, si no hiciéramos una espontánea y pública manifestación de nuestro agradecimiento, respeto y adhesión hacia empleados que, como el Señor Gobernador y Comandante de Alajuela, General Don Fadrique Gutiérrez, ha sabido granjearse la estimación y aprecio de la provincia por su absoluta dedicación al desempeño de sus obligaciones y deberes, de cuyo cumplimiento emanan los palpables adelantos y progreso de ella, tanto en lo moral como en lo material.

Reciba el Señor General Don Fadrique Gutiérrez la expresión sincera de reconocimiento, adhesión y gratitud que le profesan los infrascritos.

San Mateo, 8 de setiembre de 1884.

Ezequiel Arce, Manuel Moreira, J. Jq. D. Vega, Cornelio Rodríguez, Ciro A. Navarro, M. A. Benavides, José M.ª Coronado, Miguel Carrillo, Eloy Acosta, Rafael Echandi, Gabriel Rodríguez, Benito Arias, Joaquín Rodríguez, José M.ª Cordero, Víctor Rodríguez, Adolfo Muñoz, Patrocinio Rodríguez, Alejandro Campos, Zenón Rodríguez, Francisco Fuentes, Enrique Rodríguez, Silvestro Jara, Zacarías Rodríguez, Vicente Rodríguez, Mateo Carvajal, Ramón Muñoz, Gerónimo Zamora h., Pedro Monge, R. Valverde, Bernardino Pérez, Manuel Vargas, Manuel Hidalgo, Juan Cordero, J. Elías Vargas, Miguel Cordero, José M.ª Saborio, Quirino Saborio, R. Castillo G., Alejandro González, Adolfo Montoya, Juan G. Castillo, Reginaldo Guzmán, Joaquín Méndez, Tito Montoya, Francisco Soto.

(De hoja suelta.)

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Nueva York, agosto 20.

LA EXPOSICIÓN DE NUEVA ORLEANS.—El próximo gran certamen internacional constituye el asunto de mayor interés que ocupa hoy á la prensa y al pueblo de Luisiana. Gracias á la hábil dirección que se ha dado al proyecto, cuéntase en gran manera con la cooperación nacional y extranjera, y estarán bien representadas en la Exposición todas las industrias del país.

El Gobernador Abbet, de New Jersey, acaba de dar una proclama invitando á todas las corporaciones, empleados y particulares del Estado á concurrir individualmente ó á cooperar á las exhibiciones oficiales, para que New Jersey se vea dignamente representado en Nueva Orleans; y ha convocado para el martes próximo una reunión de todos los interesados en el proyecto. Los expositores de ese mismo Estado y los de Nueva York, Pennsylvania y Maryland se proponen fletar dos grandes vapores para el envío de sus productos y artefactos á la ciudad del Mississippi, y la Nueva Inglaterra seguirá probablemente ese ejemplo.

En virtud del acuerdo de la Junta de Sanidad del Estado, el Gobernador de Luisiana ha declarado reducido á diez días, desde el 5 de setiembre próximo, el plazo de cuarenta días señalado como cuarentena á los buques llegados á Nueva Orleans procedentes de Veracruz, Minatitlán, Colón, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y todos los puntos de Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Haití y Jamaica; disposición de la mayor importancia para el comercio y que contribuirá grandemente á la frecuentación de aquel puerto.

En la ciudad se han tomado todas las precauciones sanitarias imaginables, la mortalidad es mínima y el estado de la salud pública inmejorable.

UN DISTINGUIDO MÉDICO.—El cable nos trasmite desde Londres la noticia de haber fallecido el notable médico inglés Sir Erasmus Wilson, que tanto se ha distinguido en el tratamiento de las enfermedades de la piel.

OJOS DE CONTRABANDO.—Los aduaneros de Hoboken han decomisado más de mil ojos artificiales que la señora de un óptico procedente de Bremen traía ocultos en el *polison*. Los ojos están valuados en \$ 1,000 y pagan un derecho de 45 0/10.

El óptico fué detenido y llevado ante el comisionado federal Mr. Murheal, quien le impuso \$ 2,000 de fianza.

Para ojos contrabandistas y asesinos vayan los aduaneros á los vapores procedentes de Cuba.

EL VAPOR "LYDIAN MONARCH," que yendo de Londres para Nueva York sufrió una descomposición de la máquina, llegó el sábado á San Juan de Terranova después de un viaje de 20 días, y al siguiente debió salir para Nueva York.

El vapor trae 163 pasajeros, los cuales han sido puestos á ración los últimos ocho días del viaje, con motivo de escasear las provisiones.

Y todo porque el Capitán del *Lydian Monarch* rehusó aceptar el socorro que le ofrecieron otros vapores. El Capitán hace bien en volver por los intereses de la casa, pero ¿tiene derecho á someter á los pasajeros á un retraso que se puede evitar y hasta los inconvenientes de una escasa y tal vez mala alimentación?

INGLATERRA.—Londres, 9 de agosto. El Lord corregidor de Londres obsequió anoche con un banquete á los representantes de las naciones extranjeras. En los brindis se felicitó á Inglaterra por tomar la iniciativa en las conferencias internacionales de enseñanza, de las cuales se predijeron grandes resultados.

El Ministro de Relaciones Exteriores, conde de Granville, ha dado su asentimiento al proyecto de Portugal, para que se celebre una conferencia internacional que discuta la cuestión del Congo. El señor Pinto, el embajador de Portugal, ha presentado á los gobiernos extranjeros una memoria redactada por la Sociedad Geográfica de Lisboa, probando los derechos históricos de Portugal á la posesión de la costa de Africa desde Kabinda al Bajo Congo.

El General Lord Wolseley y el comandante general Newdigate han publicado un nuevo sistema de ataque para la infantería. Los críticos militares dicen que esto llevará á efecto una verdadera revolución en la táctica de la infantería en Inglaterra, y declaran que el nuevo sistema se adapta perfectamente á las necesidades de la guerra moderna.

Londres, 11 de agosto.—Lord Edmund Fitzmaurice, Subsecretario de Relaciones Exteriores, anunció en la Cámara de los Comunes que se habían reanudado las relaciones diplomáticas con México, y que se había firmado un acuerdo con aquella República, por el cual se reconocía á Inglaterra el trato de la nación más favorecida.

El sábado hubo fuertes tempestades en Inglaterra. En Accrington cayeron piedras [de granizo] de tres pulgadas de largo y una de ancho, que dejaron las casas en una extensión de dos millas con los cristales rotos y como si hubieran pasado por un motín.

El Parlamento inglés volverá á reunirse el 15 de setiembre. El discurso de la Reina al suspenderse las sesiones se referirá sin comentario alguno á la necesidad de que las Cámaras se reúnan en otoño, y al rechazo por la Cámara de los Lores del proyecto de reforma electoral.

Sir Edward James Reed, diputado por Cardiff, anunció que mañana preguntará al Gobierno qué medidas piensa tomar para representar á la Gran Bretaña en la Exposición de Nueva Orleans.

En la Cámara de los Comunes fué aprobado en su tercera lectura el proyecto de ley de créditos.

Habiendo impedido las recientes declaraciones amistosas de Italia á Inglaterra que el Gobierno inglés presente una demanda formal al de Italia, rela-

tiva á la protección de los intereses de súbditos ingleses á quienes afectan las leyes para la conversión forzosa de los bienes de la *Propaganda Fide*, los conservadores ingleses han resuelto peticiar á la Reina para que el asunto se discuta en las próximas sesiones del Parlamento.

En la Cámara de los Comunes se interpelló al Gobierno sobre el caso de Mr. Sheldon, el súbdito inglés que se cree ha sido secuestrado en Kansas, Estados Unidos. Lord Edmund Fitzmaurice, Subsecretario de Relaciones Exteriores, dijo que los últimos despachos del Ministro inglés en Washington comunicaban que había sido infiel cuanto se había hecho para descubrir el paradero de Mr. Sheldon.

Londres, 14 de agosto.—Se han suspendido las sesiones del Parlamento. El discurso de la Reina dice, entre otras cosas:

"Deploro de todas veras que una parte importante de vuestros trabajos no haya obtenido sanción legislativa. Continúan las relaciones de amistad con todas las potencias extranjeras; se han reanudado las relaciones diplomáticas con México y se ha firmado un convenio preliminar para un tratado de comercio. Cúmpleme lamentar el fracaso de la conferencia convocada para indicar los medios de restablecer la Hacienda en Egipto, cosa tan importante para el bienestar y buen orden del país. Continuaré cumpliendo fielmente los deberes emanados de la presencia de mis tropas en el Valle del Nilo, y espero que la misión especial que he resuelto enviar allí, me ayudará en buena parte para considerar qué medidas habré de adoptar."

FRANCIA.—En Versalles ha continuado ayer la discusión del proyecto de reforma constitucional. Las enmiendas nuevas proclamando la soberanía del Congreso, fueron desechadas por una gran mayoría. El Príncipe de Bismark ha mandado á su hijo Herbert á presenciar los debates.

En Marsella han sido sentenciados de un mes á seis de prisión, seis anarquistas, entre ellos Mr. Bouison, administrador del periódico anarquista *Affamé*, acusado de fomentar las demostraciones del populacho durante el cólera.

París, agosto 11.—El Congreso de ambas Cámaras legislativas aprobó hoy el artículo 1º del proyecto de reforma de la Constitución. Por 602 votos contra 165, fué aprobado el inciso 1º del artículo 2º del proyecto por el cual se declara inmutable la forma de gobierno republicano; el inciso 2º, declarando ineligibles para la presidencia á los pretendientes al trono, fué aprobado por 595 á 153.

Dice el *Journal des Debats* que la conferencia monetaria se reunirá en París el 25 de octubre. La unión monetaria latina continuará con tal que no aumente la cantidad de plata acuñada, y que cada nación se comprometa á redimir su plata al terminar el período á que se extiende la unión.

Se ha confirmado la noticia de que el coronel Flatters y el capitán Massons, jefe de la expedición francesa al desierto de Sahara, han caído cautivos en manos de la tribu de los Tonaregés, después de haber visto asesinar á sus compañeros.

Francia ha nombrado una comisión para que la represente en la conferencia que se ha de celebrar en Washington para tratar de adoptar un meridiano común. Forman la comisión Mr. Foyer, miembro de la Academia de Ciencias, presidente, los almirantes Graviere y Mouchez, el Conde de París, Mr. Lesseps hijo y algunos otros.

Ayer fué inaugurada una estatua de Jorge Sand en La Châtre, el pueblo más cercano al lugar de su nacimiento.

París, agosto 12.—El Congreso de Versalles aprobó ayer en su integridad la cláusula 2ª del proyecto de revisión constitucional. Hoy fueron rechazadas las enmiendas aboliendo la presidencia, y disponiendo que la elección del presidente se verifique por sufragio universal. Fué desechada por 483 votos contra 212, la enmienda que decretaba la abolición del Senado, y lo fué también otra que disponía la expulsión de los Príncipes de las dinastías que han reinado en Francia y la confiscación de sus bienes.

París, agosto 13.—En Versalles ha sido rechazada por el Congreso de las dos Cámaras la propuesta enmienda á la Constitución por 509 votos contra 172 y se disolvió el Congreso. La extrema izquierda se abstuvo de votar declarando que se habían violado los principios de la democracia.

París, agosto 14.—La Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados anunció hoy haber acordado un crédito de 38 millones de francos para la expedición de Tonkín, pero se negó á hacerse responsable por el gasto de una suma mayor.

Con este motivo varias personas hicieron uso de la palabra. El primer Ministro, Mr. Ferry, declaró que China había violado vergonzosamente el tratado de Tientsin; que el incidente de Langson era una verdadera emboscada, y que los franceses no eran culpables de haber procedido con mucha precipitación, sino, al contrario, de haber dado pruebas de excesiva paciencia. Y añadió: "Cuando China ofreció al fin una indemnización de tres millones de francos, se nos acabó la paciencia y se mandó al Almirante Lespés que destruyese los fuertes de Kelung. Esto no quiere decir que Francia esté en guerra con China, las negociaciones siguen aún."

El Senado aprobó un crédito de cinco millones de francos para llevar adelante las operaciones de Madagascar.

París, 15 de agosto.—La Cámara de los Diputados aprobó hoy, por 850 votos contra 152, el crédito de 38.000.000 para gastos en Tonkín, recomendado por la Comisión de Presupuestos. Por 173 votos contra 50, se aprobó un voto de confianza en el Gobierno por la firmeza con que está haciendo respetar el tratado de Tientsin. Al mismo tiempo circulaban por los pasillos rumores de haber sufrido mucho el buque almirante francés en el bombardeo de Kelung; de que los franceses fueron rechazados al desembarcar, y no habían podido lavar los cañones. Mr. Patenotre dice que los franceses no intervendrán en Shanghai. A Foochow ha llegado el almirante inglés Dowel, el cual se pondrá de acuerdo con los jefes de marina de otras potencias para la protección de sus súbditos respectivos.

Se desmiente la noticia de que los hovas habían vuelto á posesionarse de Tamatave.

El duque de Beaufremont presentó ayer una petición de divorcio, basándose en la prodigalidad de su esposa.

El abogado de Adelina Patti presentó hoy una petición de divorcio de esta Señora con el marqués de Caux; según opinión predominante de los jurisconsultos, el tribunal denegará la petición, basándose en que la ley reserva el derecho de solicitar el divorcio á la parte injuriada en la relación marital.

(Continuará).

SECCION CIENTIFICA.

Del maní ó cacahuete.—Esta planta se conoce con el nombre de *Cacahuete* en la América Septentrional y en España, y con el de *maní* en la Améri-

ca Meridional. Linneo le dió el nombre de *Arachis hypogae*.

El fruto oleaginoso de esta preciosa planta ha sido solamente apreciado entre nosotros como accesorio en la alimentación, ó más bien, como un condimento de poca importancia; pero hoy ha venido á ser un gran artículo de comercio, como se verá más adelante.

En la parte occidental del continente africano, desde el Senegal hasta el Congo, cultivaban los indígenas este cereal en muy pequeña escala, sin sospechar siquiera la importancia que la industria le tenía reservada á este grano; hasta que en 1825 un comerciante francés, de Burdeos, llamado Hilario Maurel, adivinando, diremos, el porvenir del maní, reunió entre Sierra Lorena y otros lugares, el cargamento necesario para dos buques que descargó luego en Burdeos. Hizo construir allí un molino igual á los que empleaban en Marsella para la trituración del olivo; y por este procedimiento, y el de la presión igual; habiéndose juzgado desde entonces superior al de Olivas, puesto que era límpido, claro, inodoro y no se arrancaba como sucede con el de olivas cuando permanece mucho tiempo en vasijas de madera.

Viéndose Marsella atacada en uno de sus principales ramos de industria por un nuevo competidor que tantas ventajas proporcionaba al comercio y al buen gusto de los consumidores, resolvió entrar en la nueva corriente, y se entregó también á la fabricación de aceite de maní. Como casi todos los granos producidos por la costa occidental de África eran comprados por Burdeos, Nantes y Ruan, ciudades del Oeste y del Norte de Francia, Marsella envió sus buques á la India, China y el Japón en busca del maní. De tal modo se desarrolló en la India este cultivo, que hoy vapores de tres mil toneladas van en la época de las cosechas á tomar cargamentos enteros.

Por una serie de presiones calculadas, se obtienen del maní cuatro productos diferentes en sus empleos. La primera presión produce un aceite fino de primera calidad para la alimentación, y como aceite de mesa. La segunda, da el aceite propio para el alumbrado y engrasamiento de máquinas. La tercera presión da todavía cierta cantidad de aceite oscuro y espeso, que mezclándolo con álcalis, produce esos jabones de calidad tan apreciada, conocidos en todas partes como jabones de Marsella ó de Castilla. Los residuos que dejan estas tres presiones sucesivas, sirven para hacer una especie de panes macizos que se aprovechan para engordar ganados, sobre todo, en el período que precede á la época en que deben entrar al matadero.

Otra aplicación no menos importante tiene esta planta. La paja seca es un excelente potaje para las bestias, que los negros del Senegal emplean para sus ganados y caballerías, siendo ella muy fortificante y nutritiva. Las bestias debilitadas por las fatigas, se restablecen pronto y recuperan sus fuerzas con este potaje.

En los terrenos cálidos de nuestras costas puede ser este un buen ramo de cultivo para la exportación; y en aquellos lugares del interior, donde por razón de la distancia y de los costos de transporte no pueda exportarse, debería ser aplicado para el alumbrado, confección de jabones, forraje, & c.

Si alguno de nuestros agricultores se dedicase á este cultivo, debería procurarse granos para semillas procedentes del Cayor, los cuales pueden obtenerse en Burdeos, por ser ésta la especie grande y originaria de África, y la que da más aceite.

El maní produce el cincuenta por ciento de aceite.

LA PLATA DEL MAR.—Entre los numerosos cuerpos que contiene el agua del mar, figura la plata, que algunos químicos suponen se halla en la cantidad de un miligramo por cada hectolitro de agua. El metal para formar la obra viva de las embarcaciones (liga de cobre, estaño, zinc, plomo y hierro,) después de permanecer mucho tiempo en el mar, se encuentra adicionado de cantidades muy apreciables de plata.

El geógrafo y marino americano Maury, calculó que la cantidad de plata que contienen las aguas oceánicas, es de doscientos millones de toneladas aproximadamente; pero indagaciones más exactas demuestran la exageración de esta cifra, y aprecian sólo en dos millones de toneladas la cantidad de plata existente en el mar.

—Los vinos artificiales, conocidos entre nosotros con la gráfica denominación de "vino de botica," se preparan, cuando se trata de los más baratos, con agua, gran cantidad de alcohol, crémor, tártaro y alguna materia colorante, casi siempre vegetal.

Excusado es decir que esas bebidas, por la naturaleza y mala calidad de sus elementos, son causa de graves enfermedades, produciendo una embriaguez de muy malos resultados.

Con más detenido cuidado se hacen las imitaciones de los vinos licorosos de Alicante, Málaga, Garnacha, Madeira seco y otros, si bien no pueden aceptarse nunca como de iguales condiciones higiénicas que los naturales de sus respectivas clases. Para esta fabricación se emplea como base un mosto de uvas muy dulces y sazoadas, al cual se le añade por lo menos un tercio de alcohol de 34. En Certe, Beziers, Lunel y Montpellier parece que se hace esta fabricación en gran escala. Se fabrican asimismo vinos espumosos de diversas clases. Por punto general, el ácido carbónico que contienen no está disuelto en el líquido, sino que se introduce en él por compresión, de modo, que al destapar las botellas se escapa en seguida todo, lo que no sucede con los vinos espumosos naturales, donde el gas se produce por fermentación, porque en éstos se desprende lentamente por pequeñas burbujas, pudiéndose aumentar el desprendimiento agitando con más ó menos fuerza.

(De La Estrella de Panamá)

SECCION DE AVISOS.

DOÑA PETRONILA QUIROS DE ARIAS ha muerto.

Su inconsolable familia y hermanos suplican á todos sus amigos y personas que les son afectas, se dignen asistir á los funerales que tendrán lugar á las 10 a. m. del día de mañana en la iglesia del Carmen.

San José, setiembre 19 de 1884.

Filarmonía de San José.

Directiva para el presente año.

Presidente	Don Ramón Castro F.
Secretario	„ Mariano Fonseca.
Tesorero	„ Luis J. Bonilla.
1er. Vocal Vice-Pte.	Don Genaro Castro M.
2º Vocal Pro-Srio.	„ José Zúñiga V.

San José, setiembre 16 de 1884.

Por orden de la Directiva.

MARIANO FONSECA,
Srio.

